



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 289

Del 10 al 17 de julio de 2023

www.crisisenvenezuela.org

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La corrupción, la gran ignorada en el informe del Alto Comisionado de la ONU sobre DDHH

Pese a que Venezuela tiene décadas siendo percibida como uno de los países más corruptos del mundo y que en más de 20 naciones hay al menos 150 investigaciones abiertas por irregularidades administrativas ocurridas en los últimos años, este fenómeno y su impacto en las garantías fundamentales de los venezolanos fueron ignorados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, en el reciente informe que presentó sobre el país.

Ni un párrafo dedicó el jurista austriaco a los malos manejos de los fondos públicos, a pesar de que hace dos meses las mismas autoridades gubernamentales venezolanas lanzaron una “cruzada contra la corrupción” que habría generado un desfalco de más de 16.000 millones de dólares, según cálculos de Transparencia Venezuela y Ecoanalítica.

La única referencia al tema de la corrupción que hizo Türk, y tangencial, fue cuando criticó la ineficacia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés



Público que en septiembre de 2021 aprobó la Asamblea Nacional. “(Se) siguió registrando solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la sociedad civil, 71 de ellas en el período que abarca el presente informe. Según los informes, la mayoría de estas solicitudes no recibieron respuesta”, reportó.

El tema de la enorme corrupción en Venezuela no debe quedar relegado del análisis sobre la violación de derechos humanos, pues en el país hay millones de víctimas directas y muchas otras indirectas. Son graves los efectos del desfalco a las arcas del Estado en sectores como la salud, alimentación, educación; calidad de los servicios públicos como el agua potable, la electricidad, así como en las oportunidades de desarrollo, la superación de la pobreza y la desigualdad.

[Lea más aquí](#) 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Obligan a ciudadana indígena a disculparse ante un militar



La ciudadana indígena Nancy Herrera fue intimidada por un militar cuando la obligaron el pasado 3 de julio a pedirle disculpas públicas al funcionario -en presencia de un fiscal del Ministerio Público y de personal armado- por unos señalamientos que le hizo la mujer sobre la quema de equipos que hacen minería ilegal en el estado Amazonas.

El hecho se debió a que el general de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que presuntamente se

apellida Viloría Sosa, fue increpado por un grupo de indígenas. Posteriormente, el militar llegó con funcionarios armados y un fiscal al lugar donde estaba la indígena. En el sitio la increpó: “Si yo te faltó el respeto a ti, yo te tengo que pedir disculpas a ti; y tú gritaste cosas de mí y creo que merezco una disculpa. Aquí está el fiscal del Ministerio Público, si usted tiene una denuncia en contra de mí, lo puede denunciar de una vez ante el fiscal”.

Ante esta intimidación pública, Herrera ofreció disculpas pero a la vez también exigió respuestas sobre algunas personas de su comunidad que están presas en Puerto Ayacucho. Y en un tercer video, Herrera afirmó que recibió amenazas por grabar el careo que tuvo con el militar “Viloría Sosa” y mencionar a “Maita”. “Me obligó a pedirle perdón y que si no hacía lo que ellos me dijeran me podían meter presa”.

[Lea más aquí](#) 



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Los cinco vicios que hacen nula la inhabilitación de María Corina Machado

El Gobierno de Nicolás Maduro ha vuelto a recurrir a una de sus armas preferidas para neutralizar a sus opositores e incluso a disidentes del chavismo: las inhabilitaciones administrativas que impone la Contraloría General de la República (CGR). En esta ocasión, el blanco ha sido la opositora y fundadora del partido Vente Venezuela, María Corina Machado. La decisión la anunció el despacho dirigido por Elvis Amoroso el pasado 30 de junio a través de una carta que le dirigió no a la afectada, como sería lo lógico, sino al diputado de la Asamblea Nacional (AN), José Brito. Al respecto, llama la atención que unos días antes el legislador acudió ante ese organismo para preguntarle si tenía alguna averiguación abierta contra la opositora. La respuesta de la CGR no se hizo esperar. «María Corina Machado Parisca (...) está inhabilitada para el ejercicio de cualquier cargo público por el período de 15 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría», se lee en la misiva.



en 2015, ya que otra inhabilitación de la CGR le impidió reelegirse como diputada. Su nombre tampoco figura en ninguna de las designaciones hechas por el Parlamento o por Guaidó a la luz del Estatuto para la Transición, el cual sentó las bases legales del llamado Gobierno interino.

Una revisión de la manera en que se llevó el proceso y de los argumentos permitió detectar por lo menos cinco vicios o irregularidades que, a criterio de Acceso a la Justicia, hacen nula la sanción impuesta a la opositora. El primer motivo es que ser funcionario o pertenecer al sector privado y recibir recursos públicos o administrarlos es el primer requisito para que la Contraloría pueda actuar contra alguien, y ella no es funcionario público ni ha administrado fondos del Estado, al menos desde hace 9 años. De hecho, su último cargo fue como diputada hasta inicios de 2014 por una decisión del presidente de la AN para ese momento, Diosdado Cabello, ratificada por el máximo tribunal. Tampoco participó en el interinato como dice la CGR, pues la opositora no integraba la AN electa

El segundo motivo es que se haya inhabilitado a Machado con base en el mismo procedimiento abierto por la CGR en su contra en 2015, aunque prescribió a los cinco años siguientes de haberse impuesto la sanción administrativa, por lo que debería haberse abierto uno nuevo. Esto dio lugar a que no pudiera defenderse, pues ni siquiera se enteró de esta reapertura de su caso (tercer motivo). Además, al no abrir un nuevo procedimiento y ya haber sancionado a Machado en el pasado con base en el anterior se viola la disposición constitucional, también establecida en tratados de derechos humanos relativa al debido proceso, sobre que no puede sancionarse a una persona dos veces por los mismos hechos (cuarto motivo). Por último, la CGR no tiene facultad legal para inhabilitar políticamente a nadie. Debe haber una condena penal tras un proceso judicial (quinto motivo). Hace años atrás, la Corte Interamericana de Derechos Humanos exigió al Estado que eliminara esa figura y que permitiera a los afectados participar en todo proceso electoral. Ninguno de ambos mandatos ha sido cumplido. Es más, continuaron las inhabilitaciones y con el aval del propio Tribunal Supremo de Justicia.

Lea más aquí 



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

El Estado vulnera la participación ciudadana y el derecho a elegir de los jóvenes venezolanos

Catorce candidatos de la oposición venezolana se medirán en las elecciones primarias el próximo 22 de octubre para definir quién será el contendor del candidato de gobierno en las presidenciales de 2024. Sin embargo, este proceso no ha quedado exento de violaciones de derechos civiles y políticos.



En una Entrevista Sin Mordaza con Carlos Fernández, coordinador juvenil nacional de Vente Venezuela, en compañía de Gabriel Santana, presidente de Primero Justicia Chacao, ambos resaltaron la importancia de que los jóvenes venezolanos se inscriban en el Registro Electoral para estos comicios, pues al

menos 90% de este sector de la población no ha hecho el proceso para ejercer su derecho al voto. Santana especificó que esta es una estrategia del Estado en la que no ofrece información a la población y ralentiza los procesos buscando que las nuevas generaciones no participen en elecciones.

Fernández explicó la importancia de que los jóvenes se involucren en dinámicas para recuperar la democracia, bien sea participando en partidos políticos o en política universitaria. "Creo que estamos representando una generación que está dándolo todo por recuperar una democracia que no conocemos", agregó.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

El nuevo informe de ONUSIDA muestra que es posible poner fin al VIH para 2030

La lucha para erradicar el VIH del mundo, de acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para la lucha contra la enfermedad (ONUSIDA), ha avanzado lo suficiente para fijar una posible fecha: el año 2030. El informe publicado el jueves 13 de julio titulado *El camino que pone fin al sida* arroja datos alentadores que trazan un camino que solo puede ser materializado con solidaridad, colaboración internacional y políticas públicas.



También aplaudió cómo el acceso a la terapia antirretroviral se ha expandido en África, Asia y el Pacífico. Los cálculos indican que, en caso de que se mantenga esa tendencia, es posible llegar al objetivo de garantizar tratamiento para 35 millones de personas que viven con VIH para 2025.

ONUSIDA celebró en su nueva actualización que la terapia antirretroviral aumentó su cobertura de 233.000 personas en 2019 a más de 2,5 millones en 2022.

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Inhabilitaciones políticas obstaculizan el camino hacia unas elecciones auténticas y democráticas

Las inhabilitaciones a los líderes políticos de oposición al gobierno de Nicolás Maduro ha sido un patrón de persecución ejercido desde al menos el año 2002 con la finalidad de acabar con el pluralismo político en Venezuela y a través de elecciones carentes de autenticidad para mantenerse indefinidamente en el poder. Ahora bien, la forma en la que se han llevado a cabo las inhabilitaciones políticas no solo constituye un patrón de persecución por parte del gobierno de Nicolás Maduro porque se trata de un evidente acto arbitrario. El gobierno a través del uso indebido del poder del Estado y el control de las instituciones, como ha sido el de la Contraloría General de la República, ha utilizado de forma sistemática la figura de las inhabilitaciones políticas, en muchas ocasiones incluso de tipo express; es decir, luego de que el organismo electoral admitió formalmente la inscripción del candidato, para impedir la participación en los procesos electorales de los principales líderes políticos de la oposición y de esta manera crear un escenario electoral a su medida. Tal es así, que se calcula que más de 1.000 líderes políticos han sido inhabilitados en los últimos 20 años.



asuntos políticos y públicos del país y a ser elegidos mediante elecciones periódicas y auténticas, pero también los derechos de la población que no puede votar libremente por el liderazgo por cual se sientan representados.

A las inhabilitaciones políticas se suman otros patrones de persecución contra líderes políticos, los cuales desde Cepaz hemos documentado ampliamente desde al menos el año 2014. Entre ellos, las detenciones arbitrarias, inicio de procedimientos judiciales, destitución de cargos públicos, allanamientos irregulares a viviendas, allanamientos a la inmunidad parlamentaria, amenazas, hostigamientos, violencia e incluso ataques contra los familiares del liderazgo opositor. Estos ataques sistemáticos constituyen una violación al ejercicio de los derechos políticos de las víctimas directas que mediante actos arbitrarios son impedidos de participar en los

Las inhabilitaciones políticas no solo representan un patrón sistemático de persecución política, sino que se llevan a cabo bajo procedimientos que vulneran la Constitución y las convenciones y pactos internacionales en materia de derechos humanos. Estas acciones nos acercan a un escenario 2024 muy complejo. La agudización en el ejercicio de los patrones de persecución y criminalización política, incluidas las inhabilitaciones, están dirigidos a crear una oposición a la medida del gobierno de Nicolás Maduro de cara a las elecciones presidenciales de 2024 de modo de asegurar una victoria que le permita mantenerse en el poder por un nuevo período. En el año 2021 la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea emitió 23 recomendaciones entre las que se incluye “suprimir la prerrogativa del Contralor General de despojar a los ciudadanos de su derecho fundamental a presentarse a las elecciones mediante un procedimiento administrativo y sin notificación oportuna, lo que negativamente impacta en el derecho a la defensa”. Un escenario electoral robusto de garantías requiere cumplir con estas y otras recomendaciones emanadas de los órganos internacionales de protección de derechos humanos, así como con las convenciones y pactos internacionales en materia de derechos humanos.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Sargentos señalados por caso “Los paracaidistas” cumplieron 6 años de prisión preventiva sin inicio de juicio



Al 14 de julio de 2023 el Foro Penal había registrado 15.823 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.727 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.441. La cifra de presos políticos en Venezuela al 14 de julio de 2023 se mantiene en 286. 20 son mujeres. Además, 9.434 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



detenidos por la causa conocida como “Los paracaidistas”, cumplieron 6 años en prisión preventiva sin que su juicio haya comenzado. Se trata de un evidente caso de abuso de la detención preventiva como medio de castigo, como pena anticipada.

Los ciudadanos militares Noé Ricardo Romero Lugo, Jairon Ely Villegas Moreno, Javier Rafael Peña, Yecson Enrique Lozada Matute, Juan Francisco Díaz Castillo, Rubén Augusto Bermúdez Oviedo, Ramón Antonio Lozada Saavedra y Feydi Rafael Montero, arbitrariamente

Esta desnaturalización de la prisión preventiva es propio de regímenes autoritarios en los que el proceso penal no se utiliza como medio para alcanzar la justicia y establecer la verdad de los hechos, sino como una herramienta para neutralizar arbitrariamente a quienes sean percibidos como “enemigos” por el poder. En este caso, se ve clara la intención de convertir la detención preventiva en un medio para enviar un mensaje represivo al mundo militar. La lamentable situación de estos sargentos es la misma en la que se mantiene al total de 154 presos políticos militares de Venezuela al día de hoy.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Crisis en el manejo de desechos médicos en Venezuela: una amenaza para la salud pública y el medio ambiente



Los problemas causados por el mal manejo de desechos médicos en Venezuela representan una amenaza latente para la salud pública y el medio ambiente. En algunos hospitales los residuos quirúrgicos y los implementos contaminados se mezclan con el resto de la basura y además existen centros de salud donde deben esperar hasta un mes por el camión recolector, como ocurre en el Hospital Central de San Cristóbal o en el Materno Infantil de Caricuao. Esta situación alarmante se repite en varios hospitales del país.



contenedores a cielo abierto aun cuando existe la Ley de Gestión Integral de la Basura que establece: “Queda prohibida la disposición de residuos y desechos sólidos en vertederos a cielo abierto o en vertederos furtivos”.

En muchos centros de salud, como es el caso del Hospital Clínico Universitario, el Domingo Luciani, el de Los Magallanes de Catia o el Hospital Rafael Rangel, en Trujillo, los residuos biológicos son arrojados a

En Venezuela, se calcula que cerca de 80% de la basura permanece a cielo abierto, lo que genera graves problemas ambientales y de salud pública. Situación que se agrava cuando los desechos provienen de centros hospitalarios. Es importante que las autoridades con competencia en la materia adopten prácticas para la correcta eliminación de desechos médicos para evitar afectar a las personas y al ambiente.

Lea más aquí 

